

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2023/13289 Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la convocatoria de subvenciones públicas 2023 destinadas a ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales, correspondiente al Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. Identificador BDNS: 719715.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719715>)

La Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, con carácter excepcional y singularizado, concede a las entidades locales y entre ellas, a Alaquàs, ayudas en materia de vivienda con el fin de que por ésta se facilite una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas que hubieran sufrido desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar, asiladas, refugiadas, apátridas, acogidas al régimen de protección internacional temporal u otros estatutos de protección subsidiario y a otras personas especialmente vulnerables por concurrir las condiciones establecidas en las presente bases.

Mediante la presente se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas indicadas por el Ayuntamiento de Alaquàs, siendo su finalidad facilitar una solución habitacional inmediata a personas en situaciones de especial vulnerabilidad, residentes en Alaquàs.

El ayto. de Alaquàs ha sido beneficiario de una subvención directa y nominativa de un máximo de 55.996,87.-€.

La adjudicación de la ayuda y cuantía de la misma se realizará en función del informe propuesta emitido por servicios sociales donde se concrete y justifique la cantidad solicitada y en relación a qué concepto se solicita la ayuda, junto con la valoración de la situación de vulnerabilidad de la persona solicitante y/o la unidad familiar, por riguroso orden de entrada de solicitudes, hasta agotar el crédito disponible que exista en dicho momento. La última persona solicitante, de no haber crédito suficiente, tendrá derecho al crédito disponible en dicho momento.

El periodo de presentación de solicitudes finalizara el día 15 de noviembre de 2023.

Alaquàs, a 4 de octubre de 2023. —El alcalde, Antonio Saura Martín.

